



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 05001 31 10 001 **2021 00632 00**

Se incorpora al expediente el memorial que antecede presentado, a través de correo electrónico del 4 de octubre de 2022, mediante el cual, la abogada Blanca Cecilia Gómez manifiesta que no es posible aceptar la designación efectuada como curadora en virtud de que se encuentra designada en 8 procesos, adjuntando copia de las providencias en las cuales se designó. En virtud de lo anterior, se le releva del nombramiento efectuado mediante providencia del 26 de septiembre de 2022.

Ahora bien, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a armar las pruebas de notificación de las abogadas que integraron la terna designada en auto del 26 de septiembre de 2022, previo a efectuar nuevo nombramiento de terna de curadores.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e54d30e8ed0490653a26da1a8622790bb0456a70f7fda20f3bf7a1ef054f887e**

Documento generado en 08/11/2022 12:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>